



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 422/2023**  
**"INSTRUMENTAL MEDICO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/057/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 422/2023**, referente a la adquisición de **"INSTRUMENTAL MEDICO"**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL**, mediante requisición número **2023/0774**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **07 de julio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 de julio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **20 de julio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 422/2023**  
**“INSTRUMENTAL MEDICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **JAIME RAMIREZ AVILA**
- **ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA**
- **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/077/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5321	Porta agujas Mayo Hegar 18 cms acero alemán.	16	PIEZA
2	5321	Tijera Mayo Recta 14 cms acero alemán.	12	PIEZA
3	5321	Pinza Disección con diente de ratón 14 cms acero alemán.	12	PIEZA
4	5321	Pinza Mosquito Recta 12cms acero alemán.	12	PIEZA
5	5321	Pinza Rochester Pean Recta 16 cms acero alemán.	12	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“PARA UN SOLO PROVEEDOR”**:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 422/2023**  
**“INSTRUMENTAL MEDICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **JAIME RAMIREZ AVILA, ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **JAIME RAMIREZ AVILA, ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA** y **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/077/2023**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **JAIME RAMIREZ AVILA: 84.96%**
- **ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA: 100%**
- **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.: 80.76%**

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económica, por la cantidad de **\$51,865.92 (cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se hace la acotación que la cantidad adjudicada al proveedor **ROBERTO OMAR SANDOVALSILVA** es **\$116.00 (ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.) MAYOR** a la cantidad ofertada por dicho proveedor en su propuesta económica y evidentemente a la plasmada en el acta de apertura de propuestas del 20 de Julio del año en curso, derivado de un error en la cantidad de productos ofertados para las partidas 1 y 2, las cuales se encuentran invertidas, por lo que, al tomar los precios unitarios de dichas partidas y multiplicarlos por las cantidades de producto



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 422/2023**  
**“INSTRUMENTAL MEDICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

correctas, nos arroja la diferencia antes mencionada, no obstante dicha cantidad no afecta el resultado de la presente licitación, por lo cual, de conformidad al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se corrige el total de la propuesta económica prevista, tomando en consideración únicamente las cantidades requeridas por partidas y los precios unitarios de las mismas, tal como lo marca dicho precepto legal. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5321	Porta agujas Mayo Hegar 18 cms acero alemán.	16	PIEZA
2	5321	Tijera Mayo Recta 14 cms acero alemán.	12	PIEZA
3	5321	Pinza Disección con diente de ratón 14 cms acero alemán.	12	PIEZA
4	5321	Pinza Mosquito Recta 12cms acero alemán.	12	PIEZA
5	5321	Pinza Rochester Pean Recta 16 cms acero alemán.	12	PIEZA

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 422/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Antonio Barragán Sánchez	Titular	Dirección de Protección Animal

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 422/2023**  
**"INSTRUMENTAL MEDICO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de julio de 2023**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Juan Antonio Barragán Sánchez**  
Titular de la Dirección de Protección Animal



